

UNIVERSIDAD NACIONAL

DE ROSARIO

FACULTAD DE PSICOLOGIA

LLAMADO A CONCURSO

La Facultad de Psicología de la U.N.R. mediante resoluciones 073/08 C.D.; 121/08 C.D. y 122/08 C.D.; y sus aprobatorias, resolución C.S. 601/08, 712/08 y 711/08 respectivamente, ha establecido el llamado a concurso y la apertura de inscripción para la provisión de cargos docente en las asignaturas y con las dedicaciones que a continuación se detalla:

Asignatura: Epistemología

Cargos: Dos (2) Profesores Adjuntos - dedicación semiexclusiva.

Asignatura: Psicología Clínica I Cátedra "A"

Cargos: Un (1) Profesor titular - dedicación semiexclusiva.

Asignatura: Psicología Clínica I Cátedra "B"

Cargos: Un (1) Profesor Titular - dedicación semiexclusiva

Un (1) Profesor Adjunto - dedicación

semiexclusiva.

Un (1) Profesor Adjunto - dedicación simple -

Inscripción: desde el 9 de diciembre de 2008 al 15 de diciembre de 2008 inclusive, en la Oficina de Concursos de la Facultad de Psicología de la U.N.R., sita en Riobamba 250 Bis de la ciudad de Rosario, en el horario de 9 a 13 hs. Teléfono 0341-4808526 al 29-Int. 120.

NOTA: se anexa detalle con fechas de publicación.

\$ 30 53116 Nov. 18

BAZAR AVENIDA S.A.

PROGRAMA GLOBAL de VALORES de DEUDA

de CORTO PLAZO en FORMA

de OBLIGACIONES NEGOCIABLES

EMISION DE SERIE IV

Conforme al art. 10 de la Ley 23.576 se hace saber que la Sociedad ha aprobado por resolución de Directorio N° 497 del Día 16 de octubre de 2008, bajo el programa global de emisión de valores de deuda de corto plazo en forma de obligaciones negociables ("Programa") oportunamente autorizado por Asamblea del 17 de abril de 2006, la Emisión de la Serie IV, conforme los siguientes datos: Condiciones del Programa Emisor: Bazar Avenida S.A. Monto de las ON: entre un valor nominal mínimo de \$ 15.000.000 (quince millones) y uno máximo de hasta \$ 25.000.000 (veinticinco millones). El monto final de la emisión será determinado por la Emisora al cierre del Período de Suscripción, y se consignará en aviso a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.- Valor nominal unitario: un peso (\$ 1), que será la unidad mínima de negociación.- Vencimiento: A los 240 días de la Fecha de Emisión, considerándose a ésta el segundo día hábil bursátil posterior al cierre del Período de Suscripción.-

Amortización: En tres pagos iguales a ser abonados a los 180, 210 y 240 días contados desde la Fecha de Emisión.- Interés: No devengarán interés. Las ON se colocarán a descuento.- Pagos de Servicios: Los Servicios serán pagaderos en las Fechas de Pago de Servicios que resulten de los plazos indicados precedentemente. Si la fecha fijada para el pago fuera un día inhábil, quedará pospuesta al siguiente Día Hábil, sin que se devenguen intereses sobre dicho pago por el o los días que se posponga el vencimiento. Las obligaciones de pago se considerarán cumplidas y liberadas en la medida en que la Sociedad ponga a disposición de la Caja de Valores S.A. los fondos correspondientes. Se entenderá por "Día Hábil" cualquier día de lunes a viernes, salvo aquellos en los que los Bancos están obligados a cerrar en la ciudad de Buenos Aires.- Intereses moratorios: En caso de mora en el pago de un servicio se devengarán intereses moratorios equivalentes al ciento cincuenta por ciento (150%) del rendimiento que resulte del Precio de Suscripción (tal como este término se define en el capítulo "Colocación" de este Suplemento de Prospecto) y que será informado oportunamente en el Aviso de Cierre de la Colocación y que se devengará sobre el año correspondiente (365 días) respecto de los días efectivamente transcurridos (actual/actual).- Garantía: Las ON estarán garantizadas (a) mediante una prenda, constituida a favor del Fiduciario en beneficio de los Obligacionistas, sobre los Certificados de Participación emitidos con relación a los Fideicomisos Financieros "Confibono" que se detallan en el Prospecto (la "Prenda") y (b) mediante la cesión fiduciaria de los derechos de cobro por eventuales reintegros de sumas aportadas a dichos Fideicomisos Financieros por la Emisora en su calidad de Fiduciante en los mismos (la "Cesión"), todo ello conforme al Contrato de Fideicomiso a ser suscripto entre la Sociedad y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (el "fiduciario") (el "Contrato de Fideicomiso") a ser publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.cnv.gov.ar), y que estará también disponible para cualquier interesado en las oficinas del Fiduciario. Si la Prenda no estuviera constituida y la Cesión no estuviera notificada al Día Hábil anterior a la Fecha de Emisión de las ON, la colocación de las ON quedará sin efecto.- Presentación de estados contables trimestrales: La Emisora se compromete a publicar en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires estados contables trimestrales con informe de revisión limitada del auditor, dentro de los sesenta (60) días de cerrado el primer, segundo y tercer trimestre del ejercicio.- Incumplimiento. Caducidad de plazos: Sin perjuicio de verificarse la mora en caso de falta de pago de una cuota de amortización, si dicha falta de pago persistiera por un periodo de diez (10) días cualquier titular de ON podrá declarar inmediatamente vencido y exigible el capital de las ON, mediante envío de aviso por escrito a la Emisora y al Fiduciario (la "Declaración de Caducidad de Plazos"). Procederá también la Declaración de Caducidad de Plazos por el Fiduciario cuando el Fiduciario hubiera intimado a la Emisora la amortización anticipada total o parcial por insuficiencia de la Prenda, conforme al Contrato de Fideicomiso, y la Emisora no hubiera realizado el pago en el plazo estipulado. Ante esa declaración - que en ambos casos se dará a conocer a los obligacionistas mediante aviso a publicar por el Fiduciario durante un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el capital se tornará inmediatamente vencido y exigible, sin ninguna otra acción o aviso de cualquier naturaleza, a menos que con anterioridad a la fecha de entrega del aviso, se hubieran remediado el incumplimiento mediante el pago del servicio adeudado con más el Interés Moratorio y no existiera un nuevo incumplimiento. Si en cualquier momento, con posterioridad a que el capital de las ON haya sido declarado vencido y exigible, y antes de que se haya ejecutado la Prenda u obtenido o registrado una venta de bienes en virtud de una sentencia o mandamiento para el pago del dinero adeudado, la Emisora (a) abonara una suma suficiente para pagar todos los montos vencidos de capital de las ON con más el Interés Moratorio y gastos, o (b) en su caso subsanará la insuficiencia de la Prenda, entonces la Declaración de Caducidad quedará sin efecto, lo que dará a conocer el Fiduciario mediante aviso a publicar por un día en el Boletín de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Acciones de cobro de los obligacionistas: Sin perjuicio de la facultad de los obligacionistas, ante la Declaración de Caducidad de Plazos, de iniciar acciones judiciales tendientes a obtener medidas cautelares, no podrá iniciarse ni proseguirse ninguna ejecución hasta tanto el Fiduciario hubiera publicado el Aviso de Insuficiencia de Garantía contemplado en el Contrato de Fideicomiso, y en su caso por el saldo insoluto de las Obligaciones Negociables.- Forma de las Obligaciones Negociables: Las Obligaciones Negociables serán documentadas en certificados globales permanentes depositadas en Caja de Valores S.A. Los Obligacionistas no tendrán derecho a exigir la entrega de láminas individuales, por lo que todas las transferencias se realizarán a través del sistema de depósito colectivo. La Caja de Valores S.A. se encuentra autorizada a percibir de los depositantes aranceles por la administración del depósito colectivo y por los pagos de los servicios; estos aranceles estarán a cargo de los depositantes.- Destino de los fondos: Los fondos obtenidos por la colocación de las ON serán destinados a capital de trabajo y cancelación de deuda. Datos del Emisor: (a) Domicilio social: Av. Santa Fe 252, Rafaela, Pcia. de Santa Fe. (b) Datos de constitución: Sociedad constituida el 20 de Octubre de 1971, inscrita en Registro Público de Comercio de la Provincia de Santa Fe, bajo el N° 1279, F° 365, T° 3ro. de Estatutos de S.A. (posteriormente inscripto en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rafaela). (c) Plazo: 50 años, contados desde la fecha de inscripción originaria en el Registro Público de Comercio. (d) Objeto social: negocio de bazar, menaje, artículos para el hogar, juguetería, mueblería, refrigeración, servicio mecánico para artefactos de uso doméstico, comercial y/o industrial y cualquier otro rubro afín al mismo. (e) Capital social al 30 de junio de 2008: 150.000. (f) Patrimonio neto al 30 de junio de 2008: \$ 159.057.577 (g) La emisora tiene en circulación obligaciones negociables Serie III bajo el Programa por un saldo de capital de \$ 28.479.682. La sociedad ha garantizado préstamos con garantía real por \$ 49.582.070.